

## RESOLUCIÓN DE CONCEJO 653-2015

08 ENE. 2016.

Ingeniera  
Salomé Marín  
**Concejala de Ambato**  
Presente

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 29 de diciembre de 2015, conoció el contenido de su oficio SC-SM-2015-104, (FW 73174) mediante el cual requiere se le conceda licencia con cargo a vacaciones para los días 28 y 29 de diciembre de 2015; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que mediante oficio SC-SM-2015-087 del 29 de diciembre de 2015, la señorita concejala Salomé Marín señala que no se considere la petición de licencia con cargo a vacaciones con oficio SC-SM-2015-104 para los días 28 y 29 de diciembre del presente año, en vista de que no va a hacer uso de la misma; **RESOLVIÓ** dar por conocido el oficio SC-SM-2015-104 y dejar sin efecto la petición de la señorita concejala ingeniera Salomé Marín, de licencia para los días 28 y 29 de diciembre de 2015.- Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez  
**Secretaria del Concejo Municipal**



c.c. Alcaldía  
Sonia Cepeda  
2015-12-29

Secretaría Ejecutiva Alcaldía

Sala de Comisiones

Archivo

RC